

DECRETO EXENTO N°  
MARIA ELENA,

CC2505

29 JUN 2023

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don **IVAR GUARDIA GALLARDO**.
- 4.- El Decreto N° 4321 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **IVAR GUARDIA GALLARDO**, Honorarios, Programa Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión, Grado 8° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

- **VISITA A LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA, POR MOTIVOS DE REUNION EN DEPENDENCIA DEL GORE ANTOFAGASTA REFERENTES APRIMERA MESA DE TRABAJO INICIATIVAS CORPORACION CLUSTER MINERO POR CONVENIO CORE SQM, QUE SU FUERON PRIORIZADAS POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA LAS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DEL MARCO DEL PLAN REZAGO.**

- 2° PAGUESE, por el Cometido simple, sin pasajes y sin pernoctar, el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 28.928.-
FECHA DE COMETIDO	06 DE JUNIO DE 2023.-

- 3° ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE:

MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

